



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012300010 – CESIÓN TEMPORAL DE USO DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS VENDING EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID, S.A.

Consulta 1:

En el punto número 9 del Cuadro Resumen se indica que:

9.- Duración del contrato Cinco (5) años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Prórrogas: máximo de dos (2) prórrogas anuales, previo acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de fin de contrato o de sus prórrogas.

Mientras que en el punto 12.8.- DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será el establecido en el apartado 9 del Cuadro Resumen del presente pliego.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el plazo de ejecución de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por METRO y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente indique lo contrario.

¿Podrían aclararnos si las prórrogas serán de obligado cumplimiento por el empresario, en caso de que METRO MADRID decida por prorrogar o por si el contrario, se prorrogará el contrato “previo acuerdo entre las partes”?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que se ha publicado el documento “Corrección de errores 1” el cual, da respuesta a la consulta planteada.

En Madrid, a 15 de febrero de 2023.